



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Departamento de Adquisiciones

Área de Licitaciones y Concursos

Cordillera de los Alpes Esq. Villa de la Paz, Col. Villas del
Pedregal

c.p. 78218 San Luis Potosí S.L.P. tel. 102-73-23

Of. DA-LyC-101/2015

01 de julio de 2015

LIC. ALEJANDRO CHAVIRA ESTAÑOL
MOBILIARIO, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

ESTIMADO LICENCIADO CHAVIRA:

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al decreto no. 53 de fecha 10 de diciembre de 1949, expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través del Comité Institucional de Adquisiciones, y en cumplimiento de las disposiciones que establece los numerales 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77 y 78 del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P., por conducto del Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, convoca al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **UASLP 011/15** para la adquisición de **BUTACAS**.

El **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, será el **08 ocho de julio de 2015 a las 12:00 doce horas**, no se aceptará ninguna propuesta después de esta fecha y hora.

Se anexan al presente las bases del procedimiento; asimismo, le agradeceré me envíe respuesta de su participación a la brevedad posible.

Lo anterior para su conocimiento, sin otro particular le envío un cordial saludo.

“SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PATRIA EDUCARÉ”

Atentamente,

M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Departamento de Adquisiciones
Área de Licitaciones y Concursos
Cordillera de los Alpes Esq. Viilla de la Paz, Col. Villas del
Pedregal
c.p. 78218 San Luis Potosí S.L.P. tel. 102-73-23

Of. DA-LyC-102/2015

01 de julio de 2015

ING. ALEJANDRO TORRES ESPINOZA
EQUIPOS COMERCIALES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E .-

ESTIMADO INGENIERO TORRES:

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al decreto no. 53 de fecha 10 de diciembre de 1949, expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través del Comité Institucional de Adquisiciones, y en cumplimiento de las disposiciones que establece los numerales 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77 y 78 del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P., por conducto del Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, convoca al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **UASLP 011/15** para la adquisición de **BUTACAS**.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, será el **08 ocho de julio de 2015 a las 12:00 doce horas**, no se aceptará ninguna propuesta después de esta fecha y hora.

Se anexan al presente las bases del procedimiento; asimismo, le agradeceré me envíe respuesta de su participación a la brevedad posible.

Lo anterior para su conocimiento, sin otro particular le envío un cordial saludo.

“SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PATRIA EDUCARÉ”

Atentamente,

M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Departamento de Adquisiciones
Área de Licitaciones y Concursos
Cordillera de los Alpes Esq. Viila de la Paz, Col. Villas del
Pedregal
c.p. 78218 San Luis Potosí S.L.P. tel. 102-73-23

Of. DA-LyC-103/2015

01 de julio de 2015

**VÍCTOR MANUEL MORALES ORTIZ
P R E S E N T E .-**

ESTIMADO INGENIERO MORALES:

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al decreto no. 53 de fecha 10 de diciembre de 1949, expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través del Comité Institucional de Adquisiciones, y en cumplimiento de las disposiciones que establece los numerales 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77 y 78 del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P., por conducto del Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, convoca al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **UASLP 011/15** para la adquisición de **BUTACAS**.


El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, será el **08 ocho de julio de 2015 a las 12:00 doce horas**, no se aceptará ninguna propuesta después de esta fecha y hora.

Se anexan al presente las bases del procedimiento; asimismo, le agradeceré me envíe respuesta de su participación a la brevedad posible.

Lo anterior para su conocimiento, sin otro particular le envío un cordial saludo.

“SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PATRIA EDUCARÉ”

Atentamente,


**M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**



Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Departamento de Adquisiciones

Área de Licitaciones y Concursos

Cordillera de los Alpes Esq. Viila de la Paz, Col. Villas del
Pedregal

c.p. 78218 San Luis Potosí S.L.P. tel. 102-73-23

Of. DA-LyC-104/2015

01 de julio de 2015

LUIS JAIME CEDILLO OLIVEROS
P R E S E N T E .-

ESTIMADO SEÑOR CEDILLO:

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al decreto no. 53 de fecha 10 de diciembre de 1949, expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través del Comité Institucional de Adquisiciones, y en cumplimiento de las disposiciones que establece los numerales 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77 y 78 del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P., por conducto del Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, convoca al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **UASLP 011/15** para la adquisición de **BUTACAS**.

El **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, será el **08 ocho de julio de 2015 a las 12:00 doce horas**, no se aceptará ninguna propuesta después de esta fecha y hora.

Se anexan al presente las bases del procedimiento; asimismo, le agradeceré me envíe respuesta de su participación a la brevedad posible.

Lo anterior para su conocimiento, sin otro particular le envío un cordial saludo.

“SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PATRIA EDUCARÉ”

Atentamente,

M.A. PEDRO JURADO HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DICTAMEN DE FALLO

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO 011/15

“BUTACAS”

DEPARTAMENTO DE DISEÑO CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA
CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CAMPUS SALINAS, AULAS, LABORATORIOS
Y CUBÍCULOS COORDINACIÓN DEL NUEVO CAMPUS SALINAS, AULAS,
LBORATORIOS Y CUBÍCULOS. COORDINACIÓN ACADEMÍCA REGION
ALTIPLANO OESTE (CARAO)

San Luis Potosí, S.L.P. a los 13 trece días del mes de julio de 2015, el Subcomité de Adquisiciones para los Concursos por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atribuciones derivadas del Acuerdo de Comité Institucional de Adquisiciones, de fecha 25 de Enero de 2009; y con fundamento en los artículos 37, 40, 42 y fracción II, segundo párrafo y último párrafo del numeral 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77, 78 y relativos del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la UASLP; emite el presente Fallo del Procedimiento del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número **011/15**, relativo a la adquisición de **“BUTACAS”**, solicitadas por el Departamento de Diseño y Construcción. De cuatro proveedores los que se les Invitó: **EQUIPOS COMERCIALES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., VÍCTOR ADRIÁN MORALES GUERRA, LUIS JAIME CEDILLO OLIVEROS y MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, de los cuales únicamente presentaron propuestas **EQUIPOS COMERCIALES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., VÍCTOR MANUEL MORALES ORTIZ, y MOBILIARIO, S.A. DE C.V.** Los proveedores entregaron en tiempo y forma sus tres sobres que contienen la información Legal – Administrativa, Técnica y Económica. El Comité procedió a realizar la apertura de las propuestas legales y administrativas y verificar que se cumplieron las condiciones pactadas en las bases del concurso. Los proveedores **EQUIPOS COMERCIALES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V. y MOBILIARIO, S.A. DE C.V.** entregaron información completa, el proveedor **VÍCTOR MANUEL MORALES ORTIZ** no entregó documentación completa, ya que no presentó del punto 5.1.2 “Sobre de Propuesta Legal”, del numeral 6, específicamente el comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, y del punto 5.1.3, no incluyó los numerales 1.- *“Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del*

ejercicio 2014. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público, quien acreditará su calidad acompañando a la información financiera copia fotostática de su cédula profesional.

*Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.” y 2.- “La Declaración Fiscal Anual de 2014.”. La información es aceptada para análisis y revisión detallados; se procede a la apertura de las propuestas técnicas, los proveedores **EQUIPOS COMERCIALES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., MOBILIARIO, S.A. DE C.V. y VÍCTOR MANUEL MORALES ORTIZ** entregaron documentación completa; la información se aceptó para análisis y revisión detallados y se envió para su evaluación al Departamento de Diseño y Construcción; se procedió a la apertura de las propuestas económicas; Ofertando los proveedores **EQUIPOS COMERCIALES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.** la partida 1 (única) que importa la cantidad de \$522,000.00 (Quinientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.), con Impuesto al Valor Agregado incluido; **MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, la partida 1 (única) en \$378,450.00 (Trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido, y **VÍCTOR MANUEL MORALES ORTIZ** la partida 1 (única) en \$495,900.00 (Cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido.*

En relación a la propuesta legal de la persona física **VÍCTOR MANUEL MORALES ORTIZ**, no entregó documentación completa, ya que no presentó del punto 5.1.2 “Sobre de Propuesta Legal”, del numeral 6, específicamente el comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, y del punto 5.1.3, no incluyó los numerales 1.- “Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2014. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público, quien acreditará su calidad acompañando a la información financiera copia fotostática de su cédula profesional. Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.” y 2.- “La Declaración Fiscal Anual de 2014.” por lo que con fundamento en el apartado 8 de las bases “causas de descalificación”. si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta convocatoria; **queda descalificado del presente procedimiento.**

De conformidad con el Dictamen Técnico, emitido por el Área Requirente, el proveedor **MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, reúne las especificaciones técnicas solicitadas en bases, una vez analizada la muestra enviada por dicho proveedor, además de cumplir con todos los requisitos legales; por lo que es procedente

adjudicarle la partida 1 (única) por el importe de \$378,450.00 (Trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido con Impuesto al Valor Agregado incluido.

Subcomité de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.



**C.P. MA. DEL SOCORRO AGUILAR GONZÁLEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS.**



**C.P. MÓNICA VALERIO DEL CASTILLO
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA.**



**LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ.
DEPARTAMENTO JURÍDICO.**